



INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, QUE SE PRESENTA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL 14 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2016.

AGOSTO DE 2016

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.....	3
3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES... 	4
4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	6
5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL.....	8
6.- SISTEMA INFORMÁTICO.....	8
7.- CAPACITACIÓN.....	12

ANEXOS

1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de noviembre de 2014, fue aprobado el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece que un área específica adscrita a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a la función pública de Oficialía Electoral.

El día 21 de enero de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que contiene el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, mismo que entró en vigor en la misma fecha.

Este informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de la Oficialía Electoral del 14 de mayo al 10 de agosto de 2016.

2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numeral 1, inciso e) de la LGIPE y artículos 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral, se señala que entre las atribuciones del Secretario Ejecutivo está la delegación de la atribución relacionada con el ejercicio de la función de oficialía electoral, la cual se otorga a los servidores públicos del INE.

En este sentido, del 14 de mayo al 10 de agosto de 2016, se emitieron **107 oficios de delegación** de funciones a diversos servidores públicos. Desde el inicio de labores de la Oficialía Electoral hasta la presentación de este informe, se ha investido de fe pública en materia electoral a un total de **1,137** servidores públicos de este organismo constitucional autónomo.

Se precisa que durante este período se fortaleció la actuación de la Oficialía Electoral en el Estado de Durango, toda vez que se emitieron sendos oficios delegatorios con el objeto de apoyar y atender las solicitudes que se pudieran generar en el proceso electoral local 2016.

Se han realizado **336** revocaciones de función de la Oficialía Electoral, por lo que actualmente se encuentran investidos de fe pública **801** servidores públicos.



3.- REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES

Durante el período que comprende este informe se registraron **33 expedientes** originados en **oficinas centrales**, los cuales se relacionaron con:

- ✓ Certificar diversos actos y hechos, respecto a la información alojada en servicio de hosting en internet llamado “Digital Ocean”, correspondiente a la información del Padrón Electoral y/o de la Lista Nominal de Electores.
- ✓ La entrega-recepción que realizó Talleres Gráficos de México al personal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de las boletas electorales que utilizadas en la jornada electoral del cinco (05) de junio del año en curso, en el Estado de Sinaloa.
- ✓ La entrega-recepción que realizó Talleres Gráficos de México al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de la documentación utilizada en la jornada electoral del 5 de junio para la entidad federativa de Durango.
- ✓ La verificación de diversas páginas de internet.
- ✓ La verificación de la generación de huellas criptográficas (SHA-256) del programa de resultados preliminares Ciudad de México, 2016.
- ✓ La generación de huellas criptográficas (SHA-256) de los programas del PREP Sinaloa 2016.
- ✓ Se verificó en las estaciones de radio 104.9 y 105.9 FM de la Cadena Radiofónica de la Frontera S.A., en el municipio de Mexicali, en el estado de Baja California, si existía propaganda a favor de Gustavo Sánchez Vásquez, candidato a alcalde del Municipio de Mexicali por el Partido Acción Nacional.

- ✓ Constatar el evento de proceso de borrado de la información que se generó con motivo de la generación de la Lista Nominal de Electores para revisión.
- ✓ Verificar la existencia de diversa propaganda en el Estado de Tlaxcala.
- ✓ Verificar la existencia de diversa propaganda en el Estado de Oaxaca.
- ✓ Verificar la existencia de diversa propaganda en el Estado de Puebla.
- ✓ Verificar la existencia de diversa propaganda en el Estado de Zacatecas.
- ✓ La verificación de propaganda política ubicada en vía pública de la entidad federativa de Puebla.
- ✓ Verificar la entrega-recepción de material de desperdicio, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2016.
- ✓ La comprobación de la existencia de un inmueble con posible propaganda política en el estado de Hidalgo.
- ✓ La constatación del evento de Destrucción de la Documentación Electoral Registral con más de 10 años de antigüedad, en cumplimiento del artículo 155, párrafos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- ✓ El procedimiento para realizar la verificación de la copia digitalizada de la documentación destruida y el cuarto evento de destrucción de material electoral.
- ✓ Se solicitó realizar un cuestionario relativo a la inspección de un evento.
- ✓ La verificación de propaganda política en la vía pública de la entidad federativa de Quintana Roo.
- ✓ El proceso generación del insumo de la lista nominal de electores que se entregó al Instituto Electoral del Distrito Federal.
- ✓ El borrado de la información que se generó durante los pasados Procesos Electorales Locales y que se encontraba contenido en diversos dispositivos denominados “USB” y otros medios de almacenamiento. (**Anexo 1**).

En órganos delegacionales y subdelegacionales se registraron **94 solicitudes** del ejercicio de la función de oficialía electoral, en consecuencia, por el período del 14 de mayo al 10 de agosto de 2016, se registraron en total **127 actuaciones** de función de oficialía electoral (**Anexo 3**).

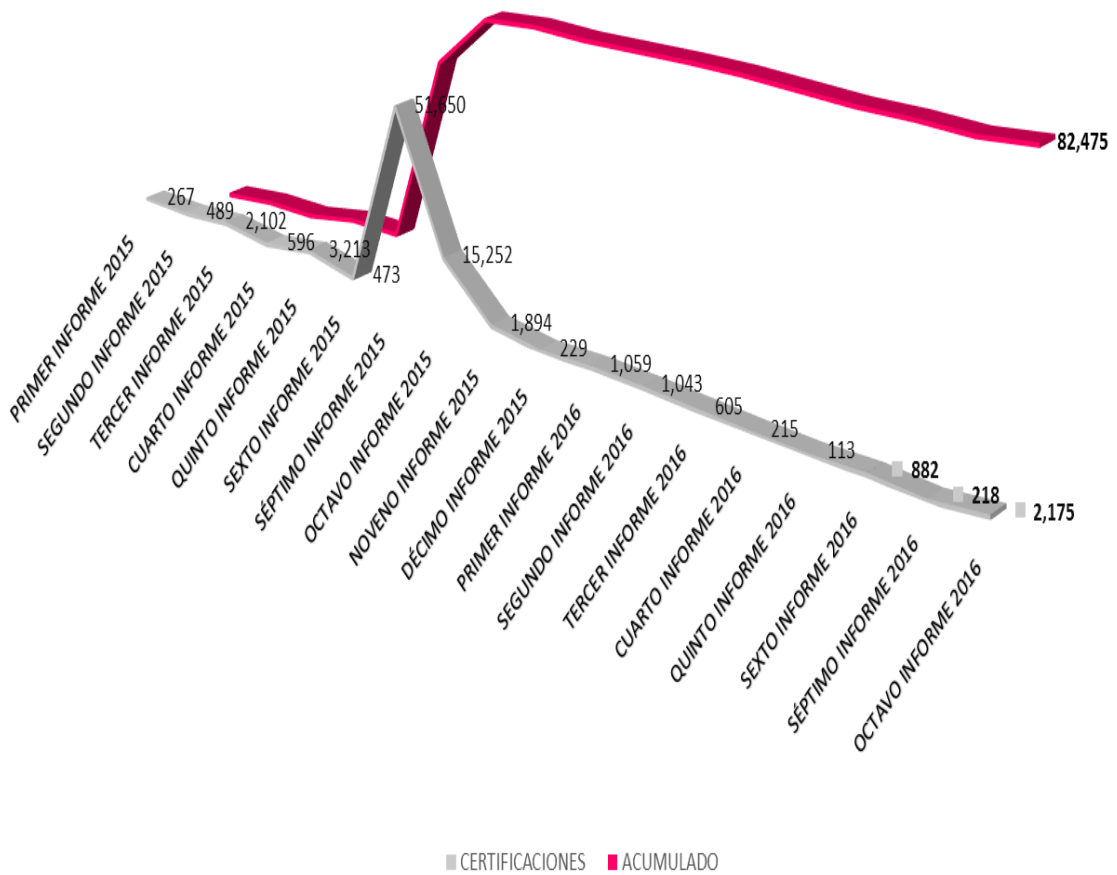
Desde que la Dirección de Oficialía Electoral inició operaciones a la fecha de cierre de este informe, se sustanciaron **1,969** actuaciones en total; **158** corresponden a las actuaciones generadas oficinas centrales y **1,811** conciernen a las actuaciones generadas en órganos delegacionales y subdelegacionales.

4.- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, del 14 de mayo al 10 de agosto de 2016 se reportaron **3,275** certificaciones; de las cuales **2,143** correspondieron a la petición de certificación de documentos en órganos centrales y desconcentrados; y **1,132** fueron alusivas a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales (**Anexo 2**).

Desde el inicio de actividades de la Oficialía Electoral a la fecha de corte del presente informe se han acumulado **82,475** certificaciones.

Histórico de Certificaciones



5.- REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL

Las acciones y actividades institucionales deben fundamentarse en procesos estandarizados y homogeneizados a nivel nacional, local y distrital, a partir de las experiencias del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como los impactos, implicaciones, resultados y posibles inconsistencias en la aplicación del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Una vez analizadas las opiniones emitidas por los órganos delegacionales y subdelegacionales, se está trabajando una propuesta de reforma al reglamento con la Dirección Jurídica, con el objeto de poner a consideración el mismo para su debida discusión y aprobación.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO

Con fundamento en el artículo 66 inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el área encargada del desarrollo e implementación de un Sistema Informático para el registro de peticiones, solicitudes y actas, que permita su seguimiento simultáneo por la Dirección de la Oficialía Electoral y las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, por lo que, en coordinación con la Dirección de la Oficialía Electoral, se desarrolló el referido sistema, con el objeto de dar cabal cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, cabe precisar que el sistema se encuentra en funciones. Asimismo, se elaboró un padrón de servidores públicos investidos de fe pública que podrán utilizarlo en todas las entidades federativas, con el objeto de registrar las peticiones, solicitudes, y actas que permitan el seguimiento simultáneo.

La Oficialía Electoral implemento una capacitación virtual que consiste en un video tutorial y un campus virtual el cual tiene como objetivo brindar un instrumento para que el usuario del sistema se familiarice con el manejo de los módulos del Sistema Informático de la Oficialía Electoral, y que conozca las diferentes opciones para generar los reportes y gráficas derivados del flujo del sistema.

En este sentido se realizaron 32 capacitaciones del sistema informático a través del campus virtual, calendarizadas como a continuación se muestra:

ENTIDAD	DISTRITO	NÚMERO DE JUNTAS	FECHA	HORARIO
Baja California Sur	Junta Local	3	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1 y 2			
Campeche	Junta Local	3	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1 y 2			
Coahuila	Junta Local	8	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
Colima	Junta Local	3	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1 y 2			
Chiapas	Junta Local	13	21/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12			
Guanajuato	Junta Local	15	22/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14			

Guerrero	Junta Local	10	22/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9			
Jalisco	Junta Local	20	23/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19			
México	Junta Local	9	23/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
México	Distritos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	32	24/06/2016	10:00 - 13:00
Michoacán	Junta Local	13	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12			
Morelos	Junta Local	6	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4 y 5			
Nayarit	Junta Local	4	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2 y 3			
Nuevo León	Junta Local	6	27/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4 y 5			
Nuevo León	Distritos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	7	28/06/2016	10:00 - 13:00
Querétaro	Junta Local	5	28/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3 y 4			
San Luis Potosí	Junta Local	8	28/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
Sonora	Junta Local	8	28/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
Tabasco	Junta Local	7	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6			
Yucatán	Junta Local	6	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4 y 5			
Aguascalientes	Junta Local	4	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2 y 3			
Baja California	Junta Local	9	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
Chihuahua	Junta Local	10	29/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9			

Ciudad de México	Junta Local	28	30/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27			
Durango	Junta Local	5	30/06/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3 y 4			
Hidalgo	Junta Local	8	01/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			
Oaxaca	Junta Local	12	01/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11			
Puebla	Junta Local	17	01/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16			
Quintana Roo	Junta Local	4	04/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2 y 3			
Sinaloa	Junta Local	9	04/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
Tamaulipas	Junta Local	9	04/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
Tlaxcala	Junta Local	4	04/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2 y 3			
Veracruz	Junta Local	22	05/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21			
Zacatecas	Junta Local	5	05/07/2016	10:00 - 13:00
	Distritos 1, 2, 3 y 4			

7.- CAPACITACIÓN

Es muy importante que los servidores públicos vinculados con el ejercicio de oficialía electoral tengan las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para realizar la función de fe pública que les ha sido delegada. En este sentido, debe enfatizarse que la capacitación permanente resulta necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que les han sido conferidas. Debido a ello, con la finalidad de adosar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos investidos de fe pública, la Dirección de Oficialía Electoral ha diseñado capacitaciones que enfatizan temas como: La fe pública, la fe pública en materia electoral, la Oficialía Electoral (fundamento constitucional y legal, naturaleza, función y objeto), la petición y sus generalidades (ámbito espacial material y de validez); la comunicación de actuaciones del área a los órganos delegaciones y los OPL.

a) El 31 de mayo de 2016, se impartió el curso denominado “Sistema Informático de la Oficialía Electoral”, para los servidores públicos de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales de este Instituto en el estado de Querétaro.

b) El 1 de junio de 2016, se impartió el “Curso-Taller de Oficialía Electoral”, al Instituto Electoral del estado de Querétaro, así como, a los servidores públicos investidos de fe pública adscritos a la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales de este Instituto en el mismo estado.

Durante julio y hasta los días de agosto que se reportan, no se realizaron talleres de capacitación, sin embargo, una vez concluidos cada uno de los procedimientos relativos al proceso electoral 2015-2016, se continuará con la estrategia de capacitación, como se ha venido desarrollando.